



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - EX-2026-00270567- -MUNIMDP-SSE

VISTO el Expediente Electrónico EX-2026-00270567- -MUNIMDP-SSE acerca de la adquisición de vehículos tipo camioneta blindados, con radio y con el equipamiento policial pertinente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Fondo de Fortalecimiento, fue reglamentado mediante Resolución RESO-2025-574-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad de la Provincia, donde se estableció, entre otras cosas, el esquema de distribución de los fondos, como así también el mecanismo para hacerlo operativo.

Que dentro del marco normativo vigente, cabe señalar que la seguridad es una obligación fundamental del Estado. Conforme lo establecido en el artículo 2º de la Ley N.º 12154 de la provincia de Buenos Aires, en tanto condición indispensable para el goce y ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales de la ciudadanía.

Que en idéntico sentido, el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la provincia tienen derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, resultando dicha premisa responsabilidad del estado.

Que conforme al plan de inversión presentado ante la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, MIL OCHOCHIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES \$1.848.000.000 del Fondo de Fortalecimiento será destinado a la adquisición de vehículos tipo Pick Up identificables, doble cabina, con caja de carga, tracción 4x2 con equipamiento, blindaje, ploteo y equipo de comunicación – PATRULLEROS -, destinados a fortalecer la flota de móviles de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que opera en el partido de General Pueyrredón.

Que el Municipio a través de Convenio de fecha 25 de junio 2025 aprobado por DECFC-2025-1348-MUNIMDP-

INT adquirió en forma directa en los términos del artículo 156° inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, once (11) camionetas pick-up con el blindaje, ploteo y equipamiento de comunicación – PATRULLEROS - reglamentariamente requeridos.

Que en la continuidad de la ejecución y cumplimiento del plan de inversión previsto, la Municipalidad se compromete a la compra por cuenta y orden del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y su posterior entrega a dicho organismo de DOCE (12) camionetas tipo Pick-up identificables, doble cabina, con caja de carga, tracción 4x2 con equipamiento, blindaje, ploteo y equipos de comunicación – PATRULLEROS – con seis (6) services oficiales incorporados y 2 años de garantía en el equipamiento policial.

Que los vehículos serán utilizados dentro del ejido urbano del Partido de General Pueyrredón.

Que la Secretaria de Seguridad agrega a orden 8 presupuestos de distintas empresas a fines de efectuar la comparación de los valores vigentes en plaza.

Que la Secretaria de Seguridad, ha emitido informe a orden 8 indicando que la oferta efectuada por FIAT AUTONET SA resulta la más conveniente ya que el municipio adquiere los vehículos blindados y equipados asegurando así la vigencia de la garantía por el termino de seis años.

Que el valor ofertado por FIAT AUTONET SA no supera al valor establecido por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA).

Que a orden 11 la Contaduría General efectuó el control de legalidad en los términos del artículo 187 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase la contratación directa, en los términos del artículo 156° inc 10 del decreto ley 6769/58, por cuenta y orden del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires conforme Decreto Provincial N° 371/25 y Resolución Provincial N° 574/25 del Ministerio de Seguridad (Programa Fondos de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados) , con la firma FIAT AUTONET SA CUIT 30-70300880-8, quien hará entrega al municipio de doce (12) camionetas tipo Pick up marca FIAT TITANO ENDURANCE 4x2 MT color blanco, 0km, con garantía de 6 años o 150.000km y 2 años de garantía en el equipamiento policial, sujeto a las condiciones que obran en ANEXO I que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.- Que el precio de la contratación establecida en el artículo 1° será de PESOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$1.099.440.000.-) y contempla los siguientes items:

VEHÍCULOS FIAT TITANO ENDURANCE 4X2 MT

FLETES Y FORMULARIOS

PATENTAMIENTO

BLINDAJE Y EQUIPAMIENTO POLICIAL

RADIO DE COMUNICACIONES MOTOROLA P25

6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

El valor del vehículo FIAT TITANO ENDURANCE 4X2 MT estará sujeto al precio de lista publicado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) a la fecha de tres (3) días previos a la facturación.

El valor del patentamiento estará sujeto al precio del auto según tabla de valores de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, representando un porcentaje sobre dicho valor.

ARTICULO 3º.- Corresponde modificar la denominación del rubro conforme se detalla:

22.5.01.38 - Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y Otros Servicios Asociados - Afectado

ARTÍCULO 4º.- Modificase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, dotando de crédito la partida que se detalla en el cuadro adjunto, cuyo saldo será financiado con la ampliación del Cálculo de Recursos del artículo 3º:

Institucional	Programatico	Fuente Financ	Objeto				Denominacion	Importe
			I	PP	Pp	Psp		
1110123000	52 00 00	132	5	3	6	0	Transferencias a los Gobiernos Provinciales	\$924.000.000

ARTICULO 5º.- El egreso que demande lo dispuesto en el articulo precedente deberá imputarse a partida 5.3.6.0 del presupuesto de gastos conforme el siguiente detalle:

FIN/FUN	PROG	INC	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
2.1.0	52.00.00	5	3	6	0	132	1.1.1.01.23.000	26	\$1.099.440.000

ARTICULO 6º.- Autorizase al Secretario de Seguridad a firmar dentro de los 10 días de notificado el presente, el contrato que obra en el ANEXO I que forman parte del presente.-

ARTICULO 7º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 8º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese e intervenga la Secretaría de Seguridad, la Contaduría General y la Dirección de Presupuesto.

ANEXO I

CONTRATO

Entre LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, , en adelante LA MUNICIPALIDAD ,representada en este acto por el Intendente Municipal interino, Sr. Neme, Agustin Patricio D.N.I. 31.638.120, con domicilio en la calle Hipolito Yrigoyen N.º 1627 de la ciudad de Mar del Plata y domicilio electrónico xxxxx@mardelplata.gob.ar, por una parte; y FIAT AUTONET SA, CUIT 30-70300880-8, en adelante LA EMPRESA, representada en este acto poren carácter de DNI con domicilio legal en la calle.....de la ciudad de..... y domicilio electrónico, por la otra parte, acuerdan en celebrar la presente, sujeto a las condiciones y cláusulas que seguidamente se especifican:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD adquiere y LA EMPRESA vende DOCE (12) camionetas pick-up marca FIAT, Modelo TITANO ENDURANCE 4X2 MT color blanco, año 0km, origen Argentina, con el blindaje, ploteo y equipamiento de comunicación requerido a orden 2 del Expediente Electrónico EX-2026-00270567- -MUNIMDP-SSE.

SEGUNDA: El precio de la contratación establecida en la Cláusula 1º será de PESOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES (\$ 1.104.000.000.-) y contempla los siguientes items:

VEHÍCULOS FIAT TITANO ENDURANCE 4X2 MT

FLETES Y FORMULARIOS

PATENTAMIENTO

BLINDAJE Y EQUIPAMIENTO POLICIAL

RADIO DE COMUNICACIONES MOTOROLA P25

6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Se aclara expresamente que el valor del vehículo FIAT TITANO ENDURANCE 4X2 MT estará sujeto al precio de lista publicado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) a la fecha de tres (3) días previos a la facturación. Asimismo, se deja constancia que el valor del patentamiento, estará sujeto al valor del rodado según tabla de valores de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor.

TERCERA: Las camionetas a entregarse gozarán de una garantía de SEIS (6) años o hasta 150.000 KM otorgada por LA EMPRESA.

CUARTA: El equipamiento policial gozara de una garantía de DOS (2) años.

QUINTA: LA EMPRESA emitirá a LA MUNICIPALIDAD la factura correspondiente. LA MUNICIPALIDAD se compromete a verificar el pago a los QUINCE (15) días a contarse desde la fecha de entrega de la factura correspondiente.

Se pacta como lugar de entrega, las instalaciones de la Secretaría de Seguridad – Municipalidad de General Pueyrredón -, sita en Juan B. Justo 3653 de Mar del Plata. La empresa deberá extender un acta de entrega de los vehículos (la que debe agregarse a las actuaciones – conforme observación de Contaduría General a Orden 12 y 24).

SEXTA: LA EMPRESA toma a su cargo el patentamiento de las camionetas, el que será a nombre del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, debiendo endosarse para ello la factura de compra a su favor.

SÉPTIMA: Las partes manifiestan que el presente CONTRATO se considerara cumplido una vez verificada la entrega y recepción de las camionetas.

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes de la ejecución e interpretación de la presente, las partes constituyen domicilios legales en los sitios precedentemente consignados. Asimismo, acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive Federal.-

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los días del mes de de 2026.